

4.3. Fondos

4.3.5. Colección electrónica

Colección electrónica				
	Adquisiciones	Bajas	TOTAL TÍTULOS AÑO	TOTAL ACUMULADO
Libros electrónicos	0	0	0	Mostrar
Otros documentos digitales	0	0	0	Mostrar
Bases de datos	0	0	0	Mostrar
TOTAL	0	0	0	Mostrar

Del total de libros electrónicos, indica			
	Suscripciones	Títulos	TOTAL
Libros electrónicos	0	0	0

Número de Títulos digitalizados en el año	
Libros electrónicos	0
Otros documentos digitales	0
Bases de datos	0

Definiciones:

Libro electrónico: documento digital, con licencia o no, donde el texto en el que se pueden realizar búsquedas ocupa un lugar predominante, y que puede considerarse análogo a un libro impreso (monografía). [ISO 2789:2006, definición 3.2.15].

Los libros electrónicos son consultados o prestados a los usuarios, para un tiempo limitado, en dispositivos portátiles (por ejemplo, lectores eBook, tablets, iPad, etc.), o a soportes de almacenamiento (tarjeta SD, pen drive o similar), o los contenidos son transmitidos a los ordenadores personales de los usuarios, accesibles desde la red local, para los cuales el acceso es permanente o en servidores de proveedores externos de los que la biblioteca ha adquirido los derechos de acceso.

Otros documentos digitales: unidad de información con un contenido concreto que ha sido digitalizado por la biblioteca o adquirido en formato digital como parte de la colección de la biblioteca. [ISO 2789:2006, definición 3.2.12].

- Un documento digital se puede estructurar en uno o más ficheros.
- Un documento digital está formado por uno o más unidades de contenido.

Incluye: patentes electrónicas, documentos audiovisuales y otros documentos en red, como, por ejemplo: informes, documentos cartográficos y de música, preprints, etc. en formato electrónico.

Se excluyen de este apartado: las bases de datos y publicaciones seriadas, que se contabilizarán en sus correspondientes apartados.

Base de datos: colección de registros descriptivos almacenados electrónicamente o unidades de contenido (incluyendo datos, textos completos, imágenes y sonidos) con un software e interfaz común para la recuperación y gestión de los datos.

Una base de datos se puede editar en CD/DVD-ROM, disquete u otro método de acceso directo, o como un fichero informático accesible mediante la red telefónica o a través de Internet.

Un interfaz común que proporciona acceso a un paquete de documentos seriados o digitales, normalmente ofrecido por un editor o proveedor externo, debe ser contabilizado como base de datos.

Forma de contabilizar el fondo:

No se contabilizarán en este apartado los títulos gestionados desde una plataforma, y accesibles, a personas usuarias, por descarga o streaming, para préstamo)

Se contabilizará en este formulario únicamente lo que es exclusivo de la biblioteca, es decir lo que incorpora a la biblioteca por compra o suscripción directa a un proveedor, Depósito Legal, canje, donativo, y otros.

Libros electrónicos:

- número de títulos distintos de libros electrónicos (eBooks) añadidos a la colección de la biblioteca por compra, donación o Depósito Legal.
- número de títulos distintos de libros electrónicos (eBooks) añadidos por la digitalización de los fondos de la biblioteca.

Otros documentos digitales. Se debe contabilizar el número de otros documentos digitales en la colección de la biblioteca

- Instalados en red o en terminales de ordenador independiente (títulos)

Bases de datos:

- Se contabilizarán en este formulario únicamente los ficheros informáticos accesibles mediante la red telefónica o a través de Internet, de pago o con licencia.
- Las bases de datos con licencia se contabilizarán individualmente incluso si el acceso a varias bases de datos se hace a través de una misma interfaz.
- Se incluirán en este apartado bases de datos que contienen información descriptiva o datos numéricos donde normalmente se consultan partes concretas de información en lugar de leerse consecutivamente; por ejemplo: directorios, enciclopedias, diccionarios, tablas y figuras estadísticas y/o colecciones de fórmulas científicas.
- Se contabilizará además las bases de datos que contienen una selección de libros electrónicos y otros contenidos digitales adquiridos por suscripción a través de pago o por acuerdo formal, por la Administración del Estado, Administración Autonómica, Administración local, Consorcio, etc.

[Recursos gratuitos en Internet](#). Se debe contabilizar el número de enlaces a recursos de acceso gratuito en Internet (documentos digitales, bases de datos, revistas electrónicas en libre acceso, etc.) que hayan sido catalogados en el catálogo en línea de la biblioteca o en una base de datos. (UNE ISO 2789)

Solo se recuenta en Registros de títulos en el Catálogo, no en fondos.

Fuentes:

AENOR. UNE 2789:2013 : Información y documentación : estadísticas internacionales de bibliotecas, 2014

Ministerio de Cultura y Deporte. Alzira. Sistema de información sobre bibliotecas públicas : manual de ayudas

Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Estadísticas de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha : Extracción de datos estadísticos de Absysnet y aplicación a los formularios de Estadísticas de Bibliotecas

Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Estadísticas de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha : Instrucciones para la cumplimentación de datos de la aplicación

Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Estadísticas de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha : Manual breve de acceso a la aplicación e introducción de datos